

Apéndice 1 - El Reino de Dios y la Iglesia

Definición

El concepto del Reino de Dios ocupa un lugar fundamental en toda la revelación que Dios ha dado de sí mismo y de sus designios, discerniéndose en todas las Sagradas Escrituras o explícita o implícitamente. Es evidente que tal Reino llegó a existir desde el momento en que el Eterno creara algo o alguien que fuese distinto de sí mismo, puesto que, procediendo de él como Fuente, había de serle sujeto y aceptar las leyes y ordenanzas que él determinara. La sombra de una rebelión en la esfera de lo creado pone de relieve el concepto del Reino de Dios como el conjunto de seres conscientes que se someten libre y gozosamente a su voluntad soberana. La manifestación de Cristo enfoca el ideal de realeza divina en la Persona del Rey nombrado por Dios, en cuyas manos el Padre ha entregado todas las cosas. Desde luego el Reino no cesa de existir en las áreas de rebelión, pues persiste el control de las providencias de Dios hasta que todos los reinos del mundo lleguen a incorporarse en el de nuestro Señor y su Cristo **(Dn 2:44) (Dn 4:25) (Dn 7:14) (1 Co 15:24-27) (Ap 11:15)**.

El Reino celestial, eterno y universal

Existen amplias esferas donde la rebelión no se ha conocido jamás, siendo tal Reino celestial normativo de tal forma que hemos de orar: *“Padre nuestro que estás en los cielos: santificado sea tu nombre, Venga tu Reino. Hágase tu voluntad, como en el cielo, así también en la tierra” (Mt 6:9-10)*. De este Reino canta el salmista:

(Sal 103:19-21) “Jehová estableció en los cielos su trono, y su reino domina sobre todos. Bendecid a Jehová, vosotros sus ángeles, poderosos en fortaleza, que ejecutáis su palabra...”

(Sal 145:13) “Tu reino es reino de todos los siglos, y tu señorío en todas las generaciones...”

Si es necesario orar: *“Venga tu reino”*, es a causa de un estado de excepción producido por la rebelión de seres que han sido desleales al Rey. Uno de los grandes temas de la Biblia es el de la reconciliación, pues los rebeldes han de volverse voluntariamente a Dios por medio de la sumisión y del arrepentimiento: retorno que se hace posible gracias a la Obra de expiación de la Cruz. Faltando la sumisión voluntaria, la voluntad de Dios tendrá que prosperar por medio de sus juicios y la aplicación a cada rebelde de sus rectas normas de justicia **(1 Co 15:24-25) (Col 1:20-21)**.

Si tenemos delante esta amplia perspectiva del Reino, no hallaremos mayores dificultades en comprender cómo puede ser presentado bajo distintas facetas, que caben perfectamente bien dentro del cuadro total.

El Reino manifestado en Israel

Cuando Dios escogió a Abraham de entre las naciones de la tierra, puso por obra su designio de hacer de su simiente un pueblo peculiar, apartado de todos aquellos que se envilecían por prácticas idolátricas, aceptando una multitud de pretendidas “divinidades” en el lugar de Dios, el verdadero Rey. Sólo los elegidos de entre los israelitas —desde otro punto de vista los hombres de fe que se sometían al Señor— constituían

verdaderamente este “reino-muestra” en la tierra, bien que potencialmente correspondía a todos los descendientes del patriarca. Por tal hecho, al organizar Moisés el pueblo en el desierto, no fue nombrado él mismo como rey, ni recibió mandato de consagrar a otro, sino que Dios había de reinar en medio de Israel, utilizando los distintos instrumentos que él escogiera. Israel, pues, continuaba siendo una teocracia, un pueblo regido directamente por Dios. De ahí que Dios dijera a Samuel cuando el pueblo pidió un rey: *“No te han desechado a ti, sino a mí me han desechado para que no reine sobre ellos”* (1 S 8:7). El fracaso de Saúl permitió el establecimiento del reino davídico, en forma dinástica, garantizado por el pacto de gracia de Dios que se detalla en 2 Samuel capítulo 7, condicionado en lo inmediato (2 S 7:14), pero eterno en su último alcance, puesto que había de prosperar en las manos del *“Hijo de David”* (2 S 7:10,15,16). David y sus descendientes, sin embargo, no eran reyes por derecho propio, sino más bien virreyes de Dios en su Trono de Israel, según la importante declaración de David mismo en cuanto a Salomón: *“Elegió a mi hijo Salomón para que se sienta en el trono del reino de Jehová sobre Israel”* (1 Cr 28:5).

El Reino en las profecías

Cuando teólogos de ciertas escuelas contrastan las enseñanzas del Señor Jesucristo sobre el Reino con “los conceptos erróneos y materialistas de los judíos” en cuanto al mismo tema, parece ser que se olvidan de que el renovado Reino davídico (por ende, de Dios) sobre Israel, a través de Israel y sobre el mundo en general, es el tema clave de todas las profecías con la excepción de Jonás y de Nahum. Como muestras pensemos en (Is 2:14) (Is 11:1-12:6) (Is 14:1) (Is 27), limitándonos a escasos pasajes de una sola profecía. El concepto arranca, pues, no sólo de unas referencias en el libro de Daniel, sino de la casi totalidad del cuerpo profético. Es verdad que la mente carnal de los patriotas judíos del primer siglo había degradado el sentido de los hermosos cánticos de esperanza de los profetas, pero al mismo tiempo tenían toda razón *“en esperar el Reino”* y pensar en Israel como la pieza central de él. La esperanza era compartida por los israelitas fieles y espirituales del resto fiel, que esperaban la manifestación del Reino sin tener idea alguna de que había de “sublimarse” hasta el punto de dejar incumplidas las promesas específicas garantizadas a Israel por el repetido juramento del Omnipotente. Véase María en (Lc 1:54-55) y Zacarías en (Lc 1:68-75).

El Reino en las enseñanzas del Maestro

Juan el Bautista recogió el tema del Reino como parte esencial de su misión de Precursor del Mesías: *“Arrepentíos, porque el reino de los cielos se ha acercado”*: anuncio que llega a ser el tema clave de la proclamación del mismo Señor al iniciar su ministerio en Galilea (Mt 4:17). El llamado “Sermón del Monte” (Mateo capítulos 5 a 7) viene a ser la constitución del Reino y la presentación de sus normas, todas ellas antagónicas a las del *“reino de las tinieblas”*, o sea, las satánicas de este mundo. No se debe hacer distinciones entre los dos términos *“el Reino de Dios”* y el *“Reino de los Cielos”* (o del Cielo), pues se hallan a menudo en contextos análogos, pero sí podemos distinguir distintas facetas del Reino en las enseñanzas del Señor. La contestación que el Señor dio a una pregunta de los fariseos: *“El Reino de Dios no vendrá con advertencia, ni dirán: Helo aquí o helo allí; porque he aquí el Reino de Dios está entre vosotros”* (Lc 17:20-21), se ha enfatizado mucho para justificar la espiritualización total del concepto del Reino como “realizado” por la predicación del Evangelio en esta dispensación. Ningún estudiante que reconoce plenamente el valor de toda la Palabra inspirada puede contentarse con este criterio simplista, ya que en el mismo pasaje (Lc 17:22-37) el Señor

describe el resplandor de su futura venida en gloria por emplear la figura de un relámpago que, al fulgurar, brilla desde una parte debajo del cielo hasta la otra parte (**Lc 17:24**). El sentido de los numerosos pasajes que señalan la segunda venida del Señor en gloria se resume en (**Ap 1:7**): *“He aquí, que viene con las nubes, y todo ojo le verá, y los que le traspasaron; y todos los linajes de la tierra harán lamentación por él”*. En su venida será la Piedra cortada sin manos que establece un Reino que ocupará el lugar que antes llenaban todos los reinos de la tierra (**Dn 2:44-45**). Pensando en las definiciones que adelantamos en el primer apartado y recordando la amplia perspectiva del Reino universal y eterno, nos libraremos de la falacia de decir: “o el Reino es futuro y material, según el concepto de los judíos; o es actual y espiritual, realizado en la Iglesia ahora”. Los dos conceptos (eliminando equivocados énfasis humanos) caben bien dentro del Reino de Dios.

a) El Reino estaba en medio de los judíos de aquella generación, ya que el Rey se hallaba rodeado de fieles súbditos que habían doblado la rodilla delante de él. No nos olvidemos de que lo más esencial del Reino es la Persona y la presencia del Rey mismo (**Lc 17:20-21**).

b) En todo momento los hombres y mujeres que se hacen “*niños*” por medio del arrepentimiento, la sumisión y la fe, pasan al Reino espiritual en un proceso que es una bendita inversión de aquel de la Caída (**Mt 18:1-4**).

c) Existe un “*Reino en misterio*” según se expone claramente por medio de las parábolas de Mateo capítulo 13. La parábola del Sembrador señala los efectos de la siembra de la Palabra en los corazones de los individuos, pero la de la Cizaña nos hace ver un vasto campo en el que el enemigo siembra cizaña entre el trigo, resultando una mezcla de los “*hijos del maligno*” con los “*hijos del Reino*”, confusión que no puede resolverse finalmente hasta que el Señor venga (**Mt 13:24-30,36-43**). No es difícil ver aquí (y en las parábolas análogas) la prefiguración de la llamada “*cristiandad*”, en la que vastas multitudes de hombres y mujeres sin regenerar se llaman “*cristianos*” por el hecho de haber sido “*bautizados*” de pequeños. Los verdaderos hijos del Reino no sólo han de soportar los embates de los enemigos declarados del Evangelio, sino también las persecuciones de parte de quienes se consideran los líderes de la “*Iglesia visible*”. Este fenómeno se ha producido no sólo en la esfera romanista, sino también en otras del protestantismo y podrá volver a reproducirse.

d) Los aspectos anteriores del Reino no impiden para que se cumplan las profecías sobre el Reino milenial en la tierra, que pasará por fin al Reino eterno de los siglos de los siglos de la Nueva Creación (**Mt 8:11**) (**Mt 13:40-43**) (**Mt 25:31-34**) (**Lc 22:29-30**). Recordemos que los escritores del Nuevo Testamento dan por descontadas las enseñanzas del Antiguo Testamento, conocidas y aceptadas por todos, a no ser que se hubiese señalado una modificación de las “*sombras*” al inaugurarse el Nuevo Pacto. Los apartados anteriores nos hacen ver que el concepto del Reino abarca toda la obra que Dios lleva a cabo con gracia por medio de Cristo, por lo cual somos trasladados del reino de las tinieblas al Reino de su amado Hijo (**Col 1:13**).

El Reino en Los Hechos y las Epístolas: El Reino y la Iglesia

El concepto del Reino —en sus varias facetas— que propugnó el Maestro, pasa íntegramente a las enseñanzas de los apóstoles. Por la gran Obra del Espíritu Santo en el Día de Pentecostés y en la casa de Cornelio, se formó la Iglesia, cuya doctrina había de exponer el apóstol Pablo. Pero este nuevo concepto no anula ni reemplaza el anterior del

Reino de Dios, sino que se encaja perfectamente en el mismo. El Reino tiene provincias celestiales y angelicales; se manifiesta veladamente por medio de las providencias de Dios por encima de los reinos de este mundo; se cumple en la tierra por medio del pueblo elegido, esperándose su consumación en la tierra bajo el reinado del Mesías-Rey; espiritualmente está presente en el corazón de todo creyente; “*en misterio*” existe y se desarrolla en medio de las falsas apariencias de la cristiandad. No debe chocarnos pues, que tenga una provincia céntrica, el núcleo espiritual más íntimamente unido con la Persona del Rey, que es la Iglesia, cuya función especial se revela por los términos de “*su Cuerpo*” y de “*su Esposa*”. Pero inevitablemente cada miembro de la Iglesia es también súbdito del Reino, y si bien conoce al Señor como Esposo, como el Amado, como “*Cabeza*”, también le reconoce como Señor y Rey en todos los aspectos de su vida. Es una insensatez, por lo tanto, enfrentar los términos “*Iglesia*” y “*Reino*”, como si se tratara de conceptos antagónicos. Para quien escribe, el término “*Reino*” es precisamente el que mejor expresa la continuidad de la operación de la gracia de Dios, que enlaza todas las dispensaciones con broche de oro, al par que cree que la Iglesia es algo privativo de esta dispensación, hallando su principio en el Día de Pentecostés, pero armonizada en su esencia con la bendición que reciben todos los hijos de Dios dentro del Reino, del cual es el núcleo central (**Ef 2:7**) (**Ef 2:19-3:10**) (**Ap 21:3,9,24**).

Las referencias al Reino en Los Hechos

Véanse (**Hch 1:3,6**) (**Hch 8:12**) (**Hch 14:22**) (**Hch 19:8**) (**Hch 20:25**) (**Hch 28:23,31**). Todas estas referencias se comentan en la exposición del texto, pudiendo examinarse las notas. Toda mención —menos la de (**Hch 1:6**)—, equivale a la gran Obra de redención y de reconciliación que Dios lleva adelante por medio de la predicación del Evangelio, por lo que somos trasladados del reino de las tinieblas al Reino de su Hijo amado (**Col 1:13**), igual si se trata de predicar el Reino de Dios, o de “discutir” acerca del Reino, o si se nota que los creyentes entran en el Reino. En (**Hch 1:6**) los discípulos, comprendiendo bien por las enseñanzas del Maestro que los sufrimientos del Mesías habían de preceder la gloria, preguntan con mucha naturalidad y buen sentido si, habiéndose cumplido el padecimiento expiatorio, el Reino mesiánico puede ya ser manifestado. Como se ha hecho constar en las notas, es un fallo exegético acusar a los discípulos de torpeza por aferrarse aún a un concepto materialista del Reino. Se aferraban a las promesas y designios de Dios ya revelados en el Antiguo Testamento, que es muy otra cosa. El Maestro no les reprendió, sino que volvió a afirmar el desarrollo de “*tiempos y sazones*”, recordándoles a la vez que sólo al Padre compete ordenarlos y manifestarlos. Mientras tanto, ellos habían de recibir el Espíritu Santo para poder serle testigos según el plan divino para esta dispensación. Reiteramos que no hay incompatibilidad entre las distintas provincias del Reino, pues nada en las Escrituras nos autoriza para pensar que el Reino ha de ser homogéneo y monolítico, pues obviamente ha habido, hay y habrá gran diversidad de esferas dentro de la totalidad del Reino eterno y universal, bajo el Trono de la Majestad en las alturas. Desde luego todo prospera en las manos del Hijo Rey y, en vista de la extraña manifestación del mal en el universo, todo tendrá por base la Obra del Cordero que fue inmolado desde la fundación del mundo (**Ap 13:8**) (**1 P 1:20**).

Las referencias al Reino en las Epístolas

Hacemos constar que se menciona el Reino unas dieciocho veces en las Epístolas; algunas veces para señalar la gran consumación y otras para describir la esfera de sumisión y de fe de los creyentes que aceptan a Jesucristo como Salvador y Rey. Estas referencias deben bastar para corregir la idea ultradispensacionalista de que hemos de

oponer el concepto de “Iglesia” al de “Reino”. La entrega del misterio de la Iglesia no impedía en manera alguna que Pablo señalara una y otra vez la esfera total, deseando ver su consumación, y considerando su propia obra como la extensión del Reino.

Las referencias al Reino en el Apocalipsis

El tema del Apocalipsis es precisamente el triunfo del Reino de luz sobre el de las tinieblas, no sólo en el fuero interno de los salvos, sino en plena manifestación, hasta desembocar finalmente a la consumación descrita en elocuentes términos simbólicos y poéticos en los capítulos 21 y 22. Pero el concepto de los creyentes como un “reino de sacerdotes” se mantiene en versículos como **(Ap 1:6)** y **(Ap 5:10)**, que deben leerse en versiones modernas.

Copyright ©. Texto de Ernesto Trenchard usado con permiso del dueño legal del copyright, Centro Evangélico de Formación Bíblica en Madrid, exclusivamente para seguir los cursos de la Escuela Bíblica (<https://www.escuelabiblica.com>).